

Señor (a),
PROCURADOR DELEGADO ANTE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DE CALI.
E.S.D

REFERENCIA: Otorgamiento de poder especial.

MARLENE QUEMAG VIEDA (Mamá), identificado con cedula de ciudadanía No. 31.928.833 de Cali, **ALFREDO OCAMPO BOLAÑOS (Papá)**, Identificado con cédula de ciudadanía N° 16.703.861, **ANDRES FELIPE OCAMPO QUEMAG (Hermano)** Identificado con cédula de ciudadanía N° 16.376.057 obrando en nombre propio, me dirijo ante usted con el fin de manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a al Dr. **LUIS FELIPE HURTADO CATANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 expedida en Cali (Valle), abogado en ejercicio, portador de la T.P. 237.908 expedida por el C.S.J.

La facultad principal que les otorgo a los abogados antes señalados es para que presenten solicitud de conciliación extrajudicial, la tramiten y lleven hasta su culminación a través del medio de control de reparación directa en contra de las siguientes personas o entidades, que tendrán la calidad de demandados 1) **Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali** representado legalmente por Alejandro Éder o quien haga sus veces., 2). **Aseguradora Solidaria de Colombia S.A.** identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces, 3) **CHUBB Seguros Colombia S.A.**, sociedad identificada con NIT No. 860034520-6, representada legalmente por MANUEL FRANCISCO OBREGON TRILLOS o por quien haga sus veces., 4) **Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A.**, sociedad identificada con NIT. No. 891700037-9, representada legalmente por José Carpio Castaño o por quien haga sus veces, 5). **SBS Seguros Colombia S.A.**, identificada con NIT860.037.707-9, representada legalmente por Santiago Lozano Atuesta. Y 6). **HDI Seguros S.A.S**, Identificada con NIT N° 860.004.875-6 representada legalmente por Nicolas Masjuan Martelli, Identificado con PP N° XDD642656 o por quien haga sus veces.

La demanda que van a presentar los apoderados es con el objetivo de que, a los demandados, identificados en el párrafo anterior, se les declare civil y solidariamente responsables y se les condene al pago de los perjuicios materiales, inmateriales, morales, a la vida de relación, alteraciones a las condiciones de existencia, a la salud, proyecto de vida y cualquier otra pretensión solicitada en la demanda. Las causas por las que se van a demandar, tienen fundamento en el fallecimiento de **CARLOS ALFREDO OCAMPO QUEMAG (Q.E.P.D)** identificado con CC. 1.118.297.770 el 13 de marzo de 2024 a causa de la falla del servicio en ausencia de semaforización en la calle 70 con Avenida 2 Norte de la ciudad de Cali y de la imprudencia del conductor **ADRIAN OSWALDO CALDERON ROJAS**, Identificado con C.C.N° 13391740.

Mis apoderados quedan facultados para que afirmen bajo la gravedad del juramento, que no poseo los recursos necesarios para sufragar los gastos del proceso, y soliciten el amparo de pobreza. También, quedan investidos de todas las facultades requeridas para lograr el fin perseguido con el presente poder, en especial para: recibir títulos, transigir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar judicial o extrajudicial, tachar falsedad, tachar de sospechoso, interponer toda clase de recursos, solicitar medidas cautelares, integrar litisconsorcios, tramitar incidentes, liquidar costas, y todas las facultades inherentes al cumplimiento del presente mandato conforme al artículo 77 del Código General del Proceso y normas concordantes.

Atentamente:



MARLENE QUEMAG VIEDA
CC. No. 31.928.833



ALFREDO OCAMPO BOLAÑOS
C.C. N° 16.703.861



ANDRES FELIPE OCAMPO QUEMAG
C.C.N° 16.376.057

Acepto el poder:

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.
C.C. No. 1 143.836.087 de Cali (Valle).
T.P. No. 237908 del C.S.J.
Correo electrónico: repare.felipe@gmail.com

Título	PODERES CIVILES FAMILIA QUEMAG
Nombre de archivo	PODERES CIVILES FAMILIA QUEMAG.pdf
Identificación del documento	0f11e7c259a5a65cc4bcadbf12f50fbf3d43bb46
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	29 / 08 / 2024 15:27:20 UTC-4	Enviado para su firma a ANDRES (andresfelipeafoq@gmail.com), MARLENE (andresfelipeafoq@gmail.com) and ALFREDO (andresfelipeafoq@gmail.com) por dependencia.repare@gmail.com IP: 162.125.31.53
 VISUALIZADO	29 / 08 / 2024 17:54:23 UTC-4	Visualizado por ANDRES (andresfelipeafoq@gmail.com) IP: 190.145.207.188
 FIRMADO	29 / 08 / 2024 18:10:32 UTC-4	Firmado por ANDRES (andresfelipeafoq@gmail.com) IP: 190.145.207.188
 VISUALIZADO	29 / 08 / 2024 18:10:58 UTC-4	Visualizado por MARLENE (andresfelipeafoq@gmail.com) IP: 190.145.207.188
 VISUALIZADO	29 / 08 / 2024 18:10:58 UTC-4	Visualizado por MARLENE (andresfelipeafoq@gmail.com) IP: 190.145.207.188

Título	PODERES CIVILES FAMILIA QUEMAG
Nombre de archivo	PODERES CIVILES FAMILIA QUEMAG.pdf
Identificación del documento	0f11e7c259a5a65cc4bcadbf12f50fbf3d43bb46
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	29 / 08 / 2024 18:11:37 UTC-4	Firmado por MARLENE (andresfelipeafoq@gmail.com) IP: 190.145.207.188
 VISUALIZADO	29 / 08 / 2024 18:11:41 UTC-4	Visualizado por ALFREDO (andresfelipeafoq@gmail.com) IP: 190.145.207.188
 FIRMADO	29 / 08 / 2024 18:12:02 UTC-4	Firmado por ALFREDO (andresfelipeafoq@gmail.com) IP: 190.145.207.188
 COMPLETADO	29 / 08 / 2024 18:12:02 UTC-4	El documento se ha completado.